

EX-2020-00201904- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

El pedido presentado por la doctoranda Arabela Ponzio en la cual solicita una prórroga extraordinaria para la presentación de su trabajo de Tesis del Doctorado en Ciencias Antropológicas; y

CONSIDERANDO:

Que la prórroga es requerida para la presentación de la tesis de doctorado titulada: “Arte rupestre en la cuenca alta del río Cuarto: los petroglifos de Villa el Chacay, Provincia de Córdoba”

Que el pedido es avalado por la dirección de la Tesis;

Que la Secretaría de Posgrado lo eleva al HCD con opinión favorable del Comité Académico del Doctorado en Ciencias Antropológicas;

Que en sesión del día de la fecha se aprueba por unanimidad y sobre tablas la prórroga solicitada;

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: CONCEDER a la doctoranda Arabela Ponzio prórroga extraordinaria, a partir del día 16 de diciembre de 2019 y hasta el 15 de diciembre de 2021 para la presentación y posterior defensa de su trabajo de Tesis Doctoral sobre el tema “Arte rupestre en la cuenca alta del río Cuarto: los petroglifos de Villa el Chacay, Provincia de Córdoba” de la carrera de Doctorado en Ciencias Antropológicas.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

DADA EN SESIÓN TELEMÁTICA DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.

RESOLUCIÓN Nº 145

cr

  
PROF. LEANDRO INCHAUSPE  
SEC. COORDINACIÓN GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
UNC

  
LIC. FLAVIA DEZZUTTO  
DECANA  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES - UNC